



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

OFICIRA DE JNI-)AL
OFICIRA DE JNI-)AL
INFORMÁTICA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0025 - 2024 - MDT/GM

O3-05-2024

Túcume, 30 de abril del 2024.

HORA OF: 57 EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

FIRMA VISTO:

EXP. ..

El INFORME Nº 0197 - 2024-MDT-OGA-OAP/JJCHC de fecha 29 de abril del 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio que recomienda la APROBACIÓN del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del Procedimiento de selección para la Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E FEDERICO VILLAREAL DEL CENTRO POBLADO TÚCUME, DISTRITO TÚCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de abril del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Túcume mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 079-2023-MDT/A, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal para aprobar expedientes técnicos para la ejecución de proyectos de Inversión Pública y ampliaciones de plazo, en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica Municipalidades, salvo aquellas indelegables por mandato expreso de la Ley.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad; el mismo que es concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores.

Que, el numeral 32.7 del artículo 32 del TUO de la N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, señala: la responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad.

Que, se ha procedido a revisar la recomendación de aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del Procedimiento de selección para la Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E FEDERICO VILLAREAL DEL CENTRO POBLADO TÚCUME, DISTRITO TÚCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", el cual cuenta con los siguientes antecedentes:

Que, mediante INFORME N° 0197 - 2024-MDT-OGA-OAP/JJCHC de fecha 29 de abril del 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, se sugiere solicitar ante el ente correspondiente la aprobación del Expediente de Contratación con referencia N° 02 del PAC, para la









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E FEDERICO VILLAREAL DEL CENTRO POBLADO TÚCUME, DISTRITO TÚCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", por un valor estimado de S/478,047.50 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Cuarenta y Siete con 50/100 soles), de acuerdo a los detalles del siguiente cuadro:



| 1 | DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL E | XPEDIENTE | | |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------|--|
| 1 | Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Túcume | | | |
| <i>(</i> | DATOS DEL REQUERIMIENTO | | | |
| | 2.1 DEPENDENCIA USUARI | A Gerencia de Desarrollo Terr | Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura | |
| 2 | 2.2 REQUERIMIENTO | Número | Informe N° 023-2024-MDT- GDTI/WHRA | |
| | | Fecha | 24/04/2024 | |
| 3 | VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL PAC | | | |
| 3 | 3.2 PAC | N° de referencia del PAC | 2 | |
| | DATOS DEL VALOR REFERENCIAL | | | |
| 4 | 4.1 VALOR REFERENCIAL | Número del Documento | Cuadro Comparativo de Consultoría | |
| | | Fecha de emisión | 05/02/2024 | |
| | | Monto del valor referencial | S/. 478,047.50 | |
| | | Se actualizó el valor | SI | |
| | | referencial | NO x | |
| | 4.2 ANTIGÜEDAD DEL VAI REFERENCIAL | LOR 02 meses | | |
| 5 | DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL | | | |
| | | Número de la CCP | 00139 | |
| | CERTIFICACIÓN DE CI | ID) V/O | 15/02/2024 | |
| | 5.1 PRESUPUESTARIO (CC PREVISIÓN PRESUPUE | | | |
| | | Fecha del documento | | |